



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

San Martín de Porres, de 22 septiembre de 2021

OFICIO MULTIPLE N° 00165 -2021-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE-ESSE

Señor:

Director (a) de las Instituciones Educativas Publicas

Presente. –

Asunto : LISTADO DE IIEE QUE SERAN ATENDIDAS CON EL
SERVICIO ALIMENTARIO EN NUEVAS FECHAS EN EL MES
DE SETIEMBRE DEL 22 AL 24

Referencia : a) OFICIO MULTIPLE N° D000077 - 2021- MIDIS/PNAEQW
– UTLMC

b) Expediente MPT2021-EXT-0060598

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW) comunica el Plan de Rutas de la SEXTA entrega de la Asistencia Alimentarias a las instituciones focalizadas en el ámbito de la UGEL02.

En tal sentido, se comunica el Plan de Rutas del ANEXO 01 establecidos por los Proveedores para la entrega de los alimentos en el marco del cronograma de entrega y distribución de productos del servicio alimentario 2021 del 22 de septiembre al 24 de septiembre para un periodo de atención de 25 días del 27 de septiembre al 05 de noviembre del 2021.

Asimismo, se comunica que la entrega de alimentos a dichas Instituciones Educativas se realizará del 22 al 24 de setiembre, por lo cual se comunica el Plan de rutas de entrega de alimentos por los proveedores (sexta entrega) a los Directivos de las Instituciones Educativas usuarias del PNAEQW, que se detalla en el Anexo N°01, donde se especifica la programación de fechas de entrega y horarios (ANEXO 01)

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Lic. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad. Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS, mediante Resolución Directoral UGEL02 N°05691-2021 de fecha 10 de junio del 2021.

MLP/JASGESE
ECHMDD/CESSE
MM/AS